

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BLAUSER S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2013 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de BLAUSER S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio 2013 la compañía generó una pérdida de US\$ 2381.098,64.

A la pérdida arriba indicada se le restan "Otras rentas exentas" por \$ 2.111,18 y se le suman los gastos no deducibles por \$ 2.389.676,38 generando una utilidad gravables de \$ 6.466,56 y un causal de impuestos a la renta de \$1.422,64. Por efectos NIIF la Compañía aplicó a la cuenta patrimonial "Adopción por primera vez" un valor \$4.527,83.

6. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2013, superan el 50% de capital y reserva, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Carlos Cueva
Comisario Principal

Quito, Marzo del 2014